

# FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACTA CONSEJO DE FACULTAD

Código: FO-FDO-01-00

Versión: 01

Fecha:

				, while the last	<b>大大型工作</b>		
Tipo de reunión	Comité	Consejo		Area	Otro		
Nombre del tipo de reunión	CONS	EJO DE FAC	ULT	AD EXTRA	ORDINARIO		
Número del acta	ACTA 420						
Fecha	27 de noviembre de 2015 (VIERNES)						
Hora inicio	08:00	08:00 horas					
Hora finalización	12:00	12:00 horas					
Lugar	Faculta	ad de Odonto	ogía				

2. ASISTENTES:	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Doctora CLARA EUGENIA ESCOBAR G.	Presidenta
Doctor JOHN JAIRO BETANCUR P.	Secretario
Doctor ANDRÉS ALONSO AGUDELO S.	Jefe Centro de Investigaciones
Doctor GILBERTO NARANJO P.	Representante de los Egresados
2.1 INVITADOS:	
Doctora Beatriz Londoño	Coordinadora de Pregrado
2.2 AUSENTES:	<b>全国的</b> 中国的国际中国的国际中国的国际
Doctora MÓNICA TRUJILLO HOYOS	Jefa Depto. Atención Odontológica Integrada
Doctora LEONOR VICTORIA GONZÁLEZ P.	Jefa Departamento Estudios Básicos
2.3 SIN NOMBRAR	
Representante de los estudiantes	
Representante Profesoral	

# 3. ORDEN DEL DÍA

1.	Verificación del Quórum.
2.	PUNTO ÚNICO:
	Análisis del avance de los cursos de acuerdo con el Calendario Académico 2015-2
	y aplicación de la Resolución Académica 2973 del 25 de noviembre de 2015.

#### 4. DESARROLLO

## Verificación del Quórum.

Consultado el doctor Ignacio Calderón, Asesor de la Oficina Jurídica de la Secretaría General, se determina que existe Quórum para deliberar y tomar decisiones, ya que a pesar de la ausencia de dos miembros de los cinco nombrados con voz y voto, tres hacen mayoría.

### PUNTO ÚNICO:

Análisis del avance de los cursos de acuerdo con el calendario académico 2015-2 y aplicación de la Resolución académica 2973 del 25 de noviembre de 2015. Se anexa informe del avance de cursos, que ya había sido enviado por la Coordinadora de pregrado y la Jefe de Estudios Básicos.

Para enfrentar el análisis de la situación que plantea la resolución 2973 la Decana considera que se debe tener en cuenta:

- El análisis de dicha resolución.
- El informe de avance de los cursos realizado por la Coordinadora de pregrado con la información suministrada por los coordinadores de cada curso teniendo en cuenta el número de horas programadas del curso de acuerdo con los créditos, el total de horas ejecutadas, el porcentaje de avance del curso y el porcentaje de evaluación realizado.
- El calendario académico 2015-2, su proyección de acuerdo con las decisiones tomadas por los estudiantes y la proyección del calendario 2016-1 y 2016-2.
- El concepto del Comité de Currículo sobre el programa académico y el análisis del impacto del fraccionamiento de los semestres por un lado en el proceso de enseñanza- aprendizaje en términos del logro de los propósitos de formación y del logro de un aprendizaje significativo de los estudiantes, y por el otro en el avance del tratamiento de los pacientes y el potencial deterioro de la situación de salud de los mismos como consecuencia de la falta de oportunidad en las medidas de prevención e intercepción de la enfermedad y el avance irregular y discontinuo de las medidas de intervención pertinentes. Además, la consideración de lo que representa hoy el menoscabo de nuestra universidad, que es pública, que tiene recursos limitados para gastárselos en un paro, porque se siguen pagando profesores de cátedra, cuando los estudiantes no asisten con compromiso y seriedad a los planes de contingencia, aun habiendo exigido que estén presentes dichos profesores

Los Consejeros consideran que la Resolución Académica 2973 es una resolución muy trabajada que tuvo en cuenta todas las situaciones generales posibles buscando la favorabilidad del estudiante, protegiendo y garantizando todos los beneficios institucionales, y da salida a las situaciones particulares en el ARTÍCULO 5 delegando en el Comité de Asuntos Estudiantiles de pregrado del Consejo Académico la solución de las mismas.

Del análisis de los considerandos se desprende que está motivada por la respuesta negativa de los estudiantes a normalizar las actividades académicas y retomar la función esencial de la Universidad que se materializa en el proceso de enseñanza – aprendizaje (ARTÍCULO 204 del Reglamento Estudiantil), el cual determina el sentido de pertenencia del alumno a la vida institucional a pesar de las muestras de voluntad de diálogo y construcción colectiva que el Consejo Académico ha hecho, llamando a la discusión, argumentación y construcción dentro de canales Institucionales previstos y la apertura de otros nuevos, teniendo en cuenta las circunstancias.

El paro de los estudiantes declarado el 8 de Octubre en protesta por el Acuerdo Académico 480 que modificó el régimen de admisión para estudiantes nuevos, y que reclamaba participación, no se ha levantado a pesar de las manifestaciones de voluntad del Consejo Académico para analizar, discutir y retroalimentar los procesos institucionales de manera participativa al tomar la decisión de conformar una comisión transitoria multiestamentaria para la construcción de propuestas conducentes a modificar el acuerdo (Noviembre 4) y suspender la aplicación del acuerdo 480 (19 de noviembre) con una agenda de 6 pasos propuesta por la Vicerrectoría de docencia que toma el examen de admisión aplicado como punto de partida para definir las acciones mejoradoras del proceso de admisión, con plazos definidos:

PASO	PLAZO	DESCRIPCIÓN
1	Agosto 1- Noviembre 30	Estudio de diferentes modelos de admisión utilizados en las Universidades de Latinoamérica: Argentina, Chile, Brasil, México
2	Noviembre 19 – Diciembre 4	Modelaciones y comparaciones Análisis comparativo con lo sucedido en los últimos tres procesos de admisión por programa teniendo en cuenta factores como estrato socioeconómico de procedencia, colegio de origen, etc.
3	Octubre 27 - Diciembre 11	<ul> <li>Valoración de la prueba actual</li> <li>Valoración del diseño ( preguntas)</li> <li>Diseño de cursos virtuales preparatorios para el examen de admisión</li> </ul>

4	Enero 25 – Mayo 20	Proceso de admisión Definir si se va a hacer una clasificación, evaluación o selección. Construcción de una propuesta de proceso validada y orientada
5	Noviembre 19- Febrero 8	Política de permanencia Política de tutorías a partir de las caracterizaciones y definición de poblaciones vulnerables
6	Noviembre 2015- Marzo 2016	Análisis del Acuerdo 480 Proponer modificaciones conducentes al mejoramiento y reorientación del proceso

La Decana comenta su preocupación por el calendario del semestre en desarrollo, el cual se va a ver interrumpido por la Semana Santa y las vacaciones de los profesores, lo cual, de acuerdo con el histórico, posibilita, por un lado, una mayor mortalidad académica y una afectación del proceso de enseñanza aprendizaje, y por el otro, afecta el avance del tratamiento de los pacientes con un potencial deterioro de la situación de salud de los mismos, como consecuencia de la falta de oportunidad en las medidas de prevención e intercepción de la enfermedad y el avance irregular y discontinuo de las medidas de intervención pertinentes.

La Facultad lleva cursadas dos semanas y media y desde el punto de vista práctico, para las clínicas se deben reponer todas las semanas, dadas las condiciones que potencialmente se pueden presentar: los diagnósticos cambian, se deben repetir o actualizar las historias, después de 9 semanas de inactividad, los pacientes se pierden, se deben asignar nuevos, etc.

El artículo primero de la resolución está en concordancia con la recomendación de cancelar los cursos que había hecho el Comité de Currículo de la Facultad en su sesión del 12 de Noviembre de 2015, amparado en las consideraciones anteriores.

"ARTÍCULO 1: Autorizar a los Consejos de Facultad, Escuela e Instituto, previo análisis de la situación de cada programa académico, la cancelación de los semestres y los cursos cuya terminación no sea posible dentro del calendario vigente en cada Unidad Académica"

El Comité de Currículo con base en el avance de tan solo 18 días hábiles del semestre 2015-2 y después de analizar el informe del desarrollo de los cursos realizado por la coordinadora de pregrado, según información suministrada por cada uno de los coordinadores de los cursos, recomendó la cancelación de los mismos dada la necesidad de reponer prácticamente las 17 semanas del semestre, recomienda buscar una figura que permita la terminación de los cursos del 10º semestre, que han avanzado de manera regular, y validar las prácticas descentralizadas de 4º y 8º semestre, que se han hecho respetando el compromiso con las comunidades, y que por otro lado, no impida la

matrícula temprana del semestre 2016-1.

Se considera que la falta de continuidad en el desarrollo de los cursos va en contra de la construcción de conocimiento del estudiante y del aprendizaje significativo, lo que dificulta la integración y la articulación de los conceptos, teorías y leyes, de cuyo dominio depende el desarrollo de la lógica del conocimiento del estudiante, dificultando el enganche de conceptos nuevos en una estructura de conocimiento inadecuadamente consolidada, por la manera discontinua como se ha trabajado. Adicionalmente se considera que mantener los pacientes en un estado de espera sin ninguna definición clara de cuando se inicia o retoma el tratamiento, pone en riesgo o agrava la condición de salud bucal de los mismos y deteriora la imagen institucional

De acuerdo con el informe el porcentaje promedio de avance de los cursos es de 20% con un porcentaje de evaluación que no supera el 4%. Sin embargo hay gran disparidad en el avance de algunos cursos, específicamente los que involucran prácticas descentralizadas concertadas previamente con las comunidades (Sociedad, salud y servicios) y los grupos de clínica que tienen como sitio de práctica la red de METROSALUD. Adicionalmente hay que considerar los grupos de investigación que han continuado su trabajo y los cursos del 10° semestre que no han parado, excepción hecha de los cierres decretados por la Administración central.

A continuación se ilustra el estado de desarrollo de cada semestre:

Primer Semestre **						
Curso	Total Horas	Avance del curso # Horas	Porcentaj e cursado	% Evaluado		
Fundamentos de Biología y Química	110	20	18	0.		
Forma y Función 1	110	14	13	0		
Sociedad Salud e Investigación 1	72	11	15	0		
Lenguaje y Comunicación Grupo 1	60	14	23	0		
Lenguaje y Comunicación Grupo 2	60	16	27	0		
Humanismo y Universidad	40	3	8	0		
	392			0		

Segundo Semestre						
Curso	Total Horas	Avance del curso # Horas	Porcenta je cursado	% Evaluado		
Microbiología y Bioseguridad	100	32	32	25		
Forma y Función 2	110	15	14	0		
Sociedad Salud e Investigación 2	100	12	12	10		
Crecimiento y Desarrollo 1	36	8	22	10		
Ética	22	8	36	25		
	368		23	12		

1 Teles.

Curso	Total Horas	Avance del curso # Horas	Porcentaj e cursado	% Evaluado
Bioquímica	34	6	18	0
Microbiología Bucal	36	24	67	50
Forma y Función 3	86	4	5	0
Crecimiento y Desarrollo 2	50	12	24	0
Sociedad Salud e Investigación 3	72	16	22	20
Desarrollo Humano y Educación	20	6	30	0
1 4 4 4 4 4 5 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	298		28	8

Curso	Total Horas	Avance del curso # Horas	Porcenta je cursado	% Evaluado
Clínica del Niño y Adolescente 1	58	16	28	0
Sociedad Salud y Servicios 1	106	52	49	0
Investigación 1	44	14	32	0
Forma y Función 4	46	6	13	0
Medicina bucal 1	54	10	19	3
Fundamentación biomédica 1 Grupo 1	42	6	14	0
Fundamentación biomédica 1 Grupo 2	42	12	29	0
Física Radiológica e Imaginología.	80	14	18	0
	430		25	0

Quinto Semestre							
Curso	Total Horas	Avance del curso # Horas	Porcentaj e cursado	% Evaluado			
Clínica del Niño y Adolescente 2	83	20	24	0			
Crecimiento y Desarrollo 3	26	6	23				
Sociedad Salud y Servicios 2	78	14	18				
Investigación 2	60	4	7	0			
Medicina Bucal 2	34	8	24	0			
Fundamentación terapéutica 1	30	2	7	0			
Fundamentación biomédica 2	48	9	19	0			
Clínica del Adulto 1	118	28	24	5			
9	477		18	0			

Curso	Total Horas	Avance del curso # Horas	Porcentaj e cursado	% Evaluado
Clínica del Niño y Adolescente 3*	62	18	29	0
Sociedad Salud y Servicios 3	74	8	11	0
Investigación 3	60	10	17	0
Medicina Bucal 3	40	6	15	0
Fundamentación terapéutica2	54	0	0	0
Fundamentación Biomédica 3	51	40	74	25
Clínica del Adulto 2*	158	24	15	5
Fundamentación Clínica 1	72	20	28	0
ļ.	571		24	3

# \*CLÍNICA DEL ADULTO 2

Grupo Metrosalud avance en horas 78 correspondientes al 49%, pendiente la evaluación escrita para hacer reporte a MARES pero tiene evaluado el seminario y la práctica clínica

	Séptimo Se			
Curso	Total Horas	Avance del curso # Horas	Porcentaje cursado	% Evaluado
Clínica del Niño y Adolescente 4	88	24	27	0
Sociedad Salud y Servicios 4	90	8	9	0
Investigación 4	60	4	7	0
Medicina Bucal 4	66	6	9	0
Clínica del Adulto 3* • Grupo M-V	130	21	16	5.81
<ul><li>Grupo W-V</li><li>METROSALUD</li></ul>	130	6	4.6	
WETHOSALOD		57	44	
Fundamentación Clínica 2	88	30	34	0
	522		14	0

Curso	Total Horas	Avance del curso # Horas	Porcenta je cursado	% Evaluado
Clínica del Niño y Adolescente 5 Grupos 1,2,3,4	114	30 12	26 11	0
Clínica del Niño y Adolescente 5 Grupo 5				
Sociedad Salud y Servicios 5	100	60	60	25
Investigación 5	60	6	10	0
Medicina Bucal 5	54	14	26	0
Clínica del Adulto 4	216	56	26	0

Rotaciones 1	80	Normal		
	624		26	0

Noveno Semestre				
Curso	Total Horas	Avance del curso # Horas	Porcentaj e cursado	% Evaluado
Clínica del Niño y Adolescente 6	116	40	34	20
Sociedad Salud y Servicios 6	70	8	11	0
Investigación 6	60	12	20	0
Medicina Bucal 6	70	8	11	7
Clínica del Adulto 5	168	40	24	0
Rotaciones 2	90	Normal		
	574		20	4

Ante la perspectiva que muestra el informe, el Consejo considera que, teniendo como criterio cancelar los cursos cuya terminación no sea posible dentro del calendario académico (Septiembre 7- Febrero 12), y teniendo como límite de reporte de los cursos a cancelar con los beneficios estipulados en la resolución 2973 el 30 de noviembre, se deben mantener la posibilidad de terminar los siguientes cursos:

CÓDIGO	CURSO	SEMESTRE	GRUPOS
3512314	MICROBILOGÍA BUCAL	3º	1
3513406	SOCIEDAD SALUD Y SERVICIOS 1	4º	1 2
3516403	INVESTIGACIÖN 1	4º	96
3513602	CLINICA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE 3	6º	9
3513601	CLÍNICA DEL ADULTO 2 (Grupo 9 – METROSALUD)	6º	9
3512605	FUNDAMENTACIÓN TERAPÉUTICA 2	6º	96
3513701	CLÍNICA DEL ADULTO 3	7º	6
3513803	SOCIEDAD SALUD Y SERVICIOS 5	8º	1 96 97
3513807	ROTACIONES 1	85	1 96 97
3513908	ROTACIONES 2	9⁰	1 96 97
3513907	CLINICA DEL ADULTO 5	92	95 96 98 99

3513006	CLINICA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE 7	10º	1
			2
			2 3
			96
			97
			98
3513007	SOCIEDAD SALUD Y SERVICIOS 7	10º	1
3516003 INVESTIGACIÓN 7	INVESTIGACIÓN 7	10º	1
			96
3512009	MEDICINA BUCAL 7	10⁰	1
3513008	CLÍNICA DEL ADULTO 6	10º	1
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		2
			2 3
			4
			4 5 6
			6
			96
3513005	ROTACIONES 3	10⁰	1

Se considera que la situación que plantea la aplicación de esta resolución es excepcional y como tal se debe manejar con excepcionalidades, cuya necesidad va a ir apareciendo y cuyo estudio se deberá abordar de manera pertinente y oportuna en las instancias que corresponda, especialmente en lo relacionado con la afectación del régimen de pre y correquisitos, y con las condiciones que generan las estrategias de integración entre los cursos, y que en última instancia de acuerdo con el ARTÍCULO 5 podrán ser dirimidas por el Comité de Asuntos Estudiantiles (C.A.E.).

Uno de los beneficios que tiene la regularización de los calendarios con las demás unidades académicas es la posibilidad que se abre a los estudiantes de tomar cursos en otras dependencias, con lo cual pueden ampliar su horizonte de formación, completar los créditos necesarios para mantener auxilios como los de EPM y solicitar cambios de programa de manera más expedita.

De acuerdo con el ARTÍCULO 2 cuando en un curso se encuentren matriculados en el mismo grupo estudiantes que presentan un avance dispar en el logro de los objetivos y solo una parte de ellos puedan o quieran culminar el curso, se autoriza al Consejo para "realizar un ajuste extemporáneo de matrícula para cambio de grupo" y matricular en un nuevo grupo (dirigido si fuera del caso, para facilitar el reporte de nota) a los estudiantes que van a terminar el curso. Este es el caso, entre otros posibles, de:

- Investigación 3 (Grupo 1 y 2 que serán cancelados)
- Investigación 5 (Grupo 1)

En las cuales los estudiantes orientados por la doctora Ángela Franco han continuado con su proyecto, motivo por el cual, de estar dispuestos a culminar el curso, deben realizar ajuste de matrícula y cambiarse a un grupo identificado como dirigido ya que los grupos donde se encuentran matriculados deben ser

cancelados.

 3513907 CLÍNICA DEL ADULTO 5, Grupo 97, en el cual se encuentran matriculados dos estudiantes, uno de los cuales puede terminar el curso y debe hacer el ajuste cambiando de grupo dirigido (Brayan Gómez Gómez C.C. 1152195423).

De acuerdo con el parágrafo del ARTÍCULO 4 para los estímulos académicos y beneficios que confiere la Universidad se tomará como referencia para su otorgamiento o continuidad el último semestre en "condiciones de normalidad" cursado y aprobado por el estudiante, con lo cual se garantiza el goce de los beneficios que los estudiantes han obtenido dentro de la Institución.

Respecto a los beneficios que los estudiantes tienen otorgados por Instituciones externas a la Universidad, se darán los informes y certificaciones pertinentes con base en la condición de "anormalidad" que justificarían el mantenimiento de los mismos; Sin embargo la favorabilidad de las decisiones que tomen entidades externas se sale de las competencias y el control de la Universidad.

Los cursos de 3º, 4º, 6º, 7º, 8º y 9º semestre (Microbiología Bucal, Sociedad Salud y Servicios 1, Fundamentación Biomédica 3, Fundamentación Terapéutica 2, Sociedad Salud y Servicios 5, clínicas en METROSALUD, Investigación y curso dirigido de Clínica del Adulto 5) deben reprogramar el contenido faltante y su evaluación entre el 1º de Diciembre de 2015 y el 12 de Febrero de 2016, para no ser cancelados.

En caso de no darse por terminados los cursos para el 12 de febrero, de acuerdo con el ARTÍCULO 188 del reglamento estudiantil de pregrado, la Decana podrá aplazar la terminación de los mismos declarándolos INCOMPLETOS, en cuyo caso el estudiante dispondrá de un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de su declaratoria, para resolver el incompleto (bajo las condiciones expresas en los artículos 188- 190 del reglamento).

A partir de la decisión de los estudiantes de levantar el movimiento y retomar la actividad académica, el Consejo de Facultad programará la matrícula e inicio del semestre 2016-1, caso en el cual la Decana puede declarar INCOMPLETOS los cursos del 2015-2 no culminados (que hayan tenido un avance suficiente), para permitir adelantar el proceso de matrícula, y dar la posibilidad de que los estudiantes culminen las materias matriculadas del 2015-2 e inicien el semestre 2016-1, con el beneficio que esto tendría para el desarrollo de las estrategias de integración y la posibilidad de favorecer el desarrollo de correquisitos.

La decisión de traslado del pago de derechos de matrícula del 2015-2 al 2016-1 corresponde a un acto administrativo del Rector que debe ser comunicado al Departamento de Admisiones y Registro con el propósito de no generar pago por derechos de matrícula en el proceso, o trasladar el pago de 2015-2 a 2016-1 bajo los

principios de equidad, razonabilidad, solidaridad y proporcionalidad.

Los estudiantes que tengan bajo su custodia historias y ayudas diagnósticas de los pacientes, deben entregarlas en el archivo, en primera instancia por su compromiso ético con los pacientes, y en segunda instancia para evitar impedimentos de matrícula.

Los coordinadores de los cursos clínicos deben hacer un inventario de pacientes por estudiante y detectar condiciones clínicas y aparatos pendientes por instalar que deban ser atendidas en atención no programada o prioritaria.

Los estudiantes se encuentran afiliados a la ARL hasta el 18 de diciembre por lo cual mientras permanezcan matriculados deberán atender los planes de contingencia con los profesores vinculados.

Los profesores vinculados tienen el compromiso de permanecer disponibles en el horario de atención de clínica para orientar a los pacientes en la resolución de problemas.

Se sugiere que la Decana se reúna con profesores y estudiantes el lunes 30 de noviembre para comunicar y retroalimentar las decisiones, teniendo en cuenta que el semestre 2015-2 cuenta con 6 semanas para el desarrollo de los cursos entre el 1° de diciembre de 2015 y el 12 de febrero de 2016.

Clara & Scoolen JS CLARA EUGENIA ESCOBAR G.

Presidenta

JOHN JAIRO BETANCUR P.

Secretario

Sandra G.